



#DEBATEENLACORTE

PRESIDENTA,  
EN CONTRA  
DE REVERTIR  
COSA JUZGADA

P7

#CLAUDIASHEINBAUM

# Defiende sentencia definitiva

EXISTE UN RECURSO  
PARA ANULAR JUICIOS  
FRAUDULENTOS: SCJN

2

MESES TIENE  
LA NUEVA  
CORTE EN  
FUNCIONES.

9

MINISTROS  
INTEGRAN  
EL MÁXIMO  
TRIBUNAL.

N. GUTIÉRREZ, C. NAVARRO,  
D. MARTÍNEZ, A. GARCÍA Y C. STETTIN

PAÍS@ELHERALDODEMEXICO.COM

En la mañana, la presidenta Claudia Sheinbaum expresó su rechazo a la propuesta de ministros de la Suprema Corte de Justicia (SCJN) de permitir la nulidad de sentencias firmes, porque contravendría el principio de "cosa juzgada".

La Presidenta fue clara: "Lo que ya fue juzgado, ya fue juzgado", respondió ante una pregunta que le formularon durante la conferencia de prensa matutina, sobre una propuesta de los ministros de la Suprema Corte de cambiar de salarios mínimos a UMAs las compensaciones por daños patrimo-

niales derivados de muerte o incapacidad.

Sheinbaum consideró que los fallos concluidos tienen que respetarse, además de que hay otros temas pendientes en el Máximo Tribunal.

"No estoy de acuerdo con eso, lo digo abiertamente. Lo que ya fue juzgado, ya fue juzgado. Entonces, hay muchos temas que tiene pendiente la Corte. Obviamente ellos son autónomos y pueden decidir con autonomía; nosotros no estamos interviniendo en sus decisiones", afirmó.

Por la tarde, la SCJN fijó su postura. Dijo que el Máximo Tribunal tiene "respeto absoluto al principio de cosa juzgada".

Reconoció que ese es un principio en el que se sustenta el derecho a la seguridad jurídica. "Esto garantiza que lo resuelto en una sentencia firme sea definitivo e inmutable. Para este Máximo Tribunal, la cosa juzgada nunca ha sido objeto de cuestionamientos ni ha estado en duda", afirmó.

Destacó, no obstante, que en los sistemas normativos mexicano e Interamericano existe la figura denominada "acción de nulidad de juicio concluido", con la cual se busca proteger los derechos de personas que han sido afectadas por una sentencia que se sustenta en pruebas falsas, mecanismos ilegales o actos jurídicos simulados.

El Poder Legislativo fijó su postura sobre el tema. El presidente de la Junta de Coordinación Política de la Cámara de Diputados, Ricardo Monreal, dijo que la Corte no puede reabrir casos que ya fueron resueltos, porque esto afectaría principios que dan certeza jurídica. ■



LO QUE YA  
FUE JUZGA-  
DO, YA FUE  
JUZGADO.  
HAY MU-  
CHOS TE-  
MAS QUE  
TIENE PEN-  
DIENTES LA  
CORTE'.

CLAUDIA  
SHEINBAUM  
PRESIDENTA  
DE MÉXICO



FOTO: ESPECIAL

**¿A QUÉ SE  
REFIERE?****1**

- El principio de cosa juzgada garantiza que una sentencia firme sea inmutable.

**2**

- La Corte asegura que ese fundamento nunca ha sido objeto de cuestionamientos.

**3**

- Dice que es esencial para dotar de certeza al marco legal vigente en México.